

**INFORMACIÓN AL CLIENTE ANTES DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO**  
(Ley 26/2006, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados, de 17 de julio)

El presente documento se emite para dar cumplimiento al deber de información establecido por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados (BOE 18/7/06), al manifestar la persona a la que se entrega su interés en contratar un seguro a través de **Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A.**, inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con nº. OV-0042, con número de teléfono 91 276 96 33, en virtud de los correspondientes Contratos: i) de Mediación con la Aseguradora y ii) de Prestación de Servicios con la Entidad de Crédito por cesión de su red de distribución.

La inscripción del Operador en el Registro de Mediadores de Seguros obrante en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, podrá comprobarse en la propia Dirección General antes citada (Pº de la Castellana 44,28046 Madrid, www.dgsfp.mineco.es.)

En virtud de su condición de Operador de Banca-Seguros Vinculado y, a tenor de la citada Ley 26/2006, Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A., declara:

- Que la información que se va a prestar se facilita únicamente con la finalidad de contratar un seguro y no cualquier otro producto que pudiera comercializar la Entidad de Crédito.
  - Que asume el compromiso de informar al cliente de forma comprensible, clara y precisa en relación con el producto de seguro a suscribir, así como de efectuar la oferta y contratación, en su caso, del seguro en base a las exigencias, intereses y necesidades expresadas por aquél.
  - En caso de venta informada <sup>(1)</sup>, que no ofrece asesoramiento en relación con los productos de seguro comercializados.
  - En caso de venta asesorada <sup>(2)</sup>, que ofrece asesoramiento en relación con los productos de seguro comercializados, si bien dicho asesoramiento no se basa en un análisis objetivo y personalizado.
- Le informamos de que la distribución de este producto se realiza para la entidad aseguradora "Compañía Aseguradora".
- Que en relación con el contrato de seguro, recibe una remuneración dineraria sobre la base de una comisión incluida en la prima de seguro y cualquier otro tipo de remuneración, incluida cualquier posible ventaja económica ofrecida u otorgada en relación con el contrato de seguro.
  - Que satisface el requerimiento de capacidad financiera y cobertura de responsabilidad civil establecido por la Ley 26/2006, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados.
  - Que Banco Santander, S.A., sociedad matriz de la entidad aseguradora Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A., posee una participación directa superior al 10 por 100 en el capital social y derechos de voto de Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A.

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

<p>Responsable del tratamiento</p>	<p>Identidad: "Compañía Aseguradora" (la "Compañía")          Dirección postal: de la "Compañía Aseguradora".          Correo electrónico: <a href="mailto:privacidadseguros@gruposantander.es">privacidadseguros@gruposantander.es</a>          Contacto Delegado de Protección de Datos/Oficina de Privacidad: <a href="mailto:privacidadseguros@gruposantander.es">privacidadseguros@gruposantander.es</a></p>
<p>¿Por qué y para qué tratamos principalmente sus datos?</p>	<p><b>FINALIDADES DE NATURALEZA CONTRACTUAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer las condiciones de la oferta del seguro que nos solicita y realizar la selección de riesgos, mediante tratamientos automatizados o no.</li> <li>- Celebrar, mantener y seguir el cumplimiento del seguro que contrate con la Compañía.</li> </ul> <p><b>FINALIDADES BASADAS EN EL INTERÉS LEGÍTIMO DE LA COMPAÑÍA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicar sus datos a terceras entidades para la formalización de contratos de reaseguro o coaseguro.</li> <li>- Tratar y/o comunicar sus datos a terceros, sean o no empresas del Grupo Santander, para prevenir, investigar y/o descubrir el fraude en la contratación de seguros y durante el desarrollo del contrato.</li> <li>- Conservar sus datos por un plazo no superior a diez (10) días desde la emisión de la oferta, para llevar a cabo el mantenimiento y seguimiento de la misma, incluso por medios telefónicos.</li> <li>- Anonimizar sus datos personales para impedir su identificación y poder utilizar la información posteriormente.</li> <li>- Auditar la calidad de los servicios que prestamos.</li> <li>- Desarrollar acciones comerciales en general, y en particular, ofrecerle y/o recomendarle nuestros productos y servicios, que puedan resultar de su interés, teniendo en cuenta los que haya contratado en el pasado. La recomendación de productos podrá basarse en un perfilado que, en algunos casos, se llevará a cabo utilizando medios basados únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos.</li> <li>- Ofrecerle productos que encajen mejor con su riesgo, en caso de que este sea rechazado en primer lugar.</li> </ul> <p>Puede consultar el resto de finalidades y la base legítima que las ampara en el apartado "Información sobre Protección de Datos" de la página web de la Compañía o solicitando la información adicional sobre protección de datos al Delegado de Protección de Datos/Oficina de Privacidad o en la oficina Santander más cercana.</p>

- (1) **En caso de venta informada:** Aquella que se realiza conforme a las exigencias y necesidades del cliente, basándose en informaciones obtenidas del mismo, y que persigue facilitarle información objetiva y comprensible del producto de seguros para que el cliente pueda tomar una decisión fundada.
- (2) **En caso de venta asesorada:** Aquella que toma como esencia la existencia de una recomendación personalizada hecha al cliente, a petición de éste o a iniciativa del distribuidor de seguros, respecto de uno o más contratos de seguro.

¿Quiénes recibirán sus datos?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organismos Públicos competentes, Jueces y Tribunales, cuando la Compañía tenga la obligación legal de facilitarlos.</li> <li>- Entidades reaseguradoras o coaseguradoras, para la formalización de contratos de reaseguro o coaseguro.</li> <li>- Entidades del sector asegurador, para la prevención del fraude en la contratación de seguros.</li> <li>- Además, la compañía cuenta con la colaboración de algunos terceros proveedores de servicios que tienen acceso a sus datos personales y que tratan los referidos datos en nombre y por cuenta de la Compañía como consecuencia de su prestación de servicios. En concreto, y a título enunciativo y no limitativo, los citados proveedores desempeñan sus servicios en los siguientes sectores: servicios de custodia y digitalización de documentación, servicios de mediación de seguros, servicios de tele-selección y reconocimientos médicos para selección de riesgos, servicios de gestión administrativa y atención de clientes, servicios de asesoría y consultoría, servicios de auditoría de calidad de servicios o servicios de desarrollo tecnológico.</li> </ul>
¿Qué derechos tiene?	<p>Usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos personales, de oposición y limitación al tratamiento de sus datos, así como aquellos otros derechos que se indican en la información adicional.</p> <p>Puede ejercer estos derechos ante la Compañía siguiendo el procedimiento descrito en la información adicional, así como presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.</p>
¿Cómo obtenemos sus datos?	<p>La Compañía obtiene sus datos de las siguientes fuentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La información que Usted facilite a lo largo del proceso de contratación del seguro y la que se genere del mantenimiento de la relación contractual.</li> <li>2. La información que obtiene a través de Banco Santander, S.A. para poder llevar a cabo la contratación del seguro.</li> </ol>
Información adicional	<p>Encontrará más información sobre la protección de sus datos personales en la documentación o a través de los medios que le facilite la Compañía.</p>

**Respecto de aquellos datos de terceros interesados que eventualmente nos pudiera proporcionar a lo largo del proceso de contratación (p.ej., beneficiarios, asegurados), recae sobre Usted la responsabilidad de que los mismos sean ciertos, completos y exactos en el momento de aportarlos. Usted garantiza haber obtenido previamente y contar con el consentimiento expreso de dichos terceros para la comunicación de sus datos al Responsable y a transmitirles la información sobre dicho tratamiento que se recoge en el presente documento con carácter previo a la divulgación de sus datos al Responsable.**

#### PROCEDIMIENTO DE QUEJAS Y RECLAMACIONES:

El cliente, en caso de queja o reclamación respecto a la actuación del Mediador, podrá dirigir su reclamación al Servicio de Atención al Cliente de la Aseguradora en su domicilio social o, en su caso, al Defensor del Cliente de la misma. Si el interesado no acepta la resolución o hubiesen transcurrido dos meses sin contestación, podrá dirigir su reclamación al Servicio de Reclamaciones adscrito a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, sito en Paseo de la Castellana, 44, 28046, Madrid, bien en soporte papel, bien a través de su sede electrónica accesible a través de la página web [www.dgsfp.mineco.es](http://www.dgsfp.mineco.es), siendo imprescindible acreditar haberla formulado previamente por escrito, bien al Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente de la Aseguradora o, en su caso, al Defensor del Cliente de la misma. Asimismo, se deberá acreditar que ha transcurrido el plazo de dos meses desde la fecha de prestación de la reclamación sin que haya sido resuelta, denegada su admisión o desestimada su petición.

**Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado S.A.** Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 10349, Folio 179, Sección 8ª, Hoja M-164.680. CIF: A-28360311. Inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Responsabilidad Civil y Capacidad Financiera cubiertas según la legislación vigente.

- (1) **En caso de venta informada:** Aquella que se realiza conforme a las exigencias y necesidades del cliente, basándose en informaciones obtenidas del mismo, y que persigue facilitarle información objetiva y comprensible del producto de seguros para que el cliente pueda tomar una decisión fundada.
- (2) **En caso de venta asesorada:** Aquella que toma como esencia la existencia de una recomendación personalizada hecha al cliente, a petición de éste o a iniciativa del distribuidor de seguros, respecto de uno o más contratos de seguro.